

APRUÉBASE PLAN DE ESTUDIO PARA CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO, REFORMANDO ACTUALES, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA

ACUERDO No. 59-J , Aprobado el 25 de junio de 1971

Publicado en La Gaceta No. 150 del 06 de julio de 1971

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

Considerando:

Que es necesario efectuar reformas en los actuales Planes y Programas de Educación Media, orientándolos hacia una formación más a tono con el desarrollo del país;

Que el Proyecto de Expansión de Educación Media que el Gobierno de Nicaragua está llevando a cabo con la ayuda del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se encuentra en su primera etapa y que cinco de los Centros comprendidos en el mismo, comenzarán a funcionar a partir del Curso Escolar de 1972;

Que una Comisión expresamente designada recomendó reformas concretas en los Planes y Programas, de estudios del Ciclo Básico y Ciclo Diversificado de Magisterio;

Acuerda:

Artículo 1.- Aprobar los Planes de Estudio para el Ciclo Básico y Ciclo Diversificado de Magisterio que a continuación se detallan:

PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO BASICO

MATERIAS AÑOS HORAS SEMANALES

I II III

Matemáticas 5 5 5
Castellano 5 5 5
Idioma Extranjero 3 3 3
Ciencias Sociales 6 6 6
Ciencias Naturales 4 5 5
Actividades Prácticas 6 6 6
Educación Física 2 2 2

31 32 32

PLAN DE ESTUDIOS DE ESCUELAS NORMALES

AÑOS

I II III III TOTAL
Horas Semanales
Matemáticas 4 4 -- -- 8
Castellano 4 4 -- -- 8
Idioma 4 4 -- -- 8
Geografía de Nicaragua 3 --- -- 3
Historia de Nicaragua -- 3 --- 3
Física 4(2+2) 4(2+2) --- 8
Química General 6(4+2) --- 6
Biología General -- 6(4+2) --- 6
Filosofía 2 2 -- -- 4
Sicología 3 3 --- 6
Pedagogía 4 4 -- -- 8
Agricultura y Zootecnia 4 4 -- -- 8
Educación Física 2 2 -- -- 4
40 40 -- -- 80
Programa de Primaria -- -- 4 -- 4
Didáctica del Lenguaje --- 5 -- 5

Didáctica de las Matemáticas	--	5	--	5
Didáctica de la CC. NN.	--	5	--	5
Didáctica de los	--	5	--	5
Estudios Sociales				
Didáctica Educación Física	--	2	--	2
Evaluación y Estadística	--	3	--	3
Taller de materiales audiovisuales	--	4	--	4
Agricultura y Zootecnia	---	3	---	3
Práctica Docente	--	2	--	2
Monografía	--	2	--	2

	--	40	--	40
AÑO				
III				
2º. Semestre TOTAL				
Agricultura	--	4	--	4
Educación para la salud	--	3	--	3
Problemas de la Comunidad	--	3	--	3
Práctica Docente	--	30	--	30
(Sistematización)	-----			
	--	40	--	40

Artículo 2.- Estos planes se aplicarán gradualmente a partir del curso escolar de 1971, en todos los Centros comprendidos en el Proyecto de Expansión de Educación Media.

Artículo 3.- Estos planes se harán extensivos a todos los Centros de Educación Media del país a medida que estos cuenten con los recursos necesarios para implementarlos.

Artículo 4.- Este Acuerdo surte efectos a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D.N., 25 de Junio de 1971.- **A. SOMOZA D., Presidente de la República. J. Antonio Mora R., Ministro de Educación Pública**".